CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Gestión con proyección
Nit. 800.104.048-2

Villavicencio, 03 de mayo de 2022

Doctor
WALTER COCK ECHÁVEZ
Presidente
Concejo Municipal de Villavicencio

Referencia: Oficio de Viabilidad para la adición y prórroga Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No.04 de 2022.

En atención al proceso contractual de la referencia, y dando alcance a mi calidad de supervisor del contrato No.04 de 2022, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA**"; me permito indicar que, el referido contrato, se encuentra próximo a finalizar, y su término de ejecución inicial, tendrá fin el día 14 de mayo de 2022; por lo tanto, para poder continuar con el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas descritas en el mismo, se requiere adicionar su valor y prorrogar su término de ejecución en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (4.908.200) y DOS (2) MESES, respectivamente.

De acuerdo a lo anterior, manifiesto como supervisor la viabilidad para adicionar y prorrogar por primera y única vez el Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022, celebrado entre el Concejo Municipal de Villavicencio, y **EDWARD GONZALO MENESES SIBO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.859.398.**

Cabe aclarar que, lo solicitado, no genera afectación al patrimonio público y es permitido conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Agradeciendo su atención a la presente.

FREDY ALEXIS NIEVES MARÍN
Supervisor del Contrato No.04 de 2022
T.A. Sistemas
Concejo Municipal de Villavicencio

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Gestión con y para todos Nit. 800.104.048-2	**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**	CODIGO:	**FOR-GESFIN-03**
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	03
	FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 1	

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 074

FECHA:	03 de mayo de 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SISTEMAS
OBJETO	**Adición y prórroga al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.004 de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA**

RUBRO PRESUPUESTAL		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**($4.908.200)**
VALOR TOTAL: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($4.908.200)		

Valor en Letra: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.**

WALTER COCK ECHÁVEZ
Presidente Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: Fredy Alexis Nieves Marín
Técnico Administrativo
Supervisor Contrato No.004 de 2022

Usuario : JULIOC

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Nit. 800.104.048-2

FOR-GESFIN-32
03
12/02/2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 74

3 de Mayo de 2022

Nit: 800104048

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Concepto: ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.004 DE 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMATICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA.

C=digo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$4,908,200.00

Son:

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS

Total: $4,908,200.00

Dependencia: SECRETARIA PRESIDENCIA

JULIO CESAR ESCOBAR SOLER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ES VALIDO POR EL TERMINO DE 30 DIAS; PARA SU UTILIZACION

Villavicencio, 03 de mayo de 2022

DEPENDENCIA: SISTEMAS

WALTER COCK ECHÁVEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.266.301 expedida en Mompós (Bolívar), quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente, según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 188 del 21 de octubre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42, numerales 25 y 26 de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
074	03 de mayo de 2022	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$4.908.200	$4.908.200

OBJETO A CONTRATAR: EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
Adición y prórroga al Contrato de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No.04 de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto, se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP II.

TÉRMINO DE PRÓRROGA	**DOS (2) MESES**

LUGAR DE EJECUCIÓN
Municipio de Villavicencio.

VALOR DE LA ADICIÓN
El valor de la Adición es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($4.908.200).**

FORMA DE PAGO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Dos (2) pagos mensuales, cada uno por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.454.100);** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Que el Concejo Municipal de Villavicencio, a través de sus dependencias, debe dar cumplimiento a las funciones relacionadas con la implementación de las políticas administrativas dentro de su jurisdicción territorial; lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad debe agotar los procesos que demanda la misma, con el fin de cumplir con sus fines, misión, y objetivos principales; sin embargo, muchas veces, por exceso de carga laboral dichas funciones no pueden ser ejecutadas por el personal de planta que hace parte de la Corporación; por lo que se requirió contratar a una persona natural o jurídica, para que apoyara la gestión o prestara sus conocimientos profesionales, de manera transitoria en las labores convenidas en el contrato inicial.

Por las razones anteriores, y en observancia a que, dentro de la planta de personal adscrita al Concejo Municipal de Villavicencio, no se cuenta con personal suficiente para apoyar las labores administrativas encomendadas, y ejecutar actividades como: Proporcionar soporte y dar solución a los problemas de funcionamiento de los sistemas informáticos de la Corporación: (Pagina WEB, servidores, planta telefónica, cámaras de seguridad, computadores, impresoras, rack); Brindar asesorías en manejo de sistemas de información a funcionarios del Concejo Municipal de Villavicencio; Brindar apoyo en la evaluación de las necesidades tecnológicas de las áreas administrativas; Verificar periódicamente el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos de acuerdo con los parámetros establecidos para el mismo (desempeño, carga, etc); Formular y ejecutar el programa de mantenimiento de los sistemas informáticos del Concejo Municipal de Villavicencio; Mantener actualizadas las fichas técnicas de los equipos de cómputo del Concejo Municipal de Villavicencio; Apoyar en la ejecución de la política de seguridad informática del Concejo Municipal de Villavicencio y actualizarla en caso de ser necesario; Verificar, revisar y realizar mantenimientos de las redes de datos del Concejo Municipal de Villavicencio; Rendir informes relacionados con los sistemas de información del Concejo Municipal de Villavicencio según los requerimientos de Presidencia; Apoyar técnicamente con la plataforma SECOP I y SECOP II, cuando ésta presente fallas en su funcionamiento o los equipos de cómputo presente algún problema; Apoyar con los cambios de usuario que se requieran; Apoyar en las cuentas de correo electrónico institucional del Concejo Municipal de Villavicencio, así como carpetas compartidas; Apoyar en la administración de la plataforma tecnológica que haya adquirido el Concejo Municipal de Villavicencio para la

realización de las sesiones virtuales; por lo que se tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios DE APOYO A LA GESTIÓN de personal calificado, y competente, para llevar a cabo actividades identificables e intangibles, que impliquen el desempeño de un esfuerzo intelectual tendiente a satisfacer necesidades de la entidad, relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento, bien sea acompañándola, apoyándola o soportándola, en aras de aportar y reforzar las necesidades anteriormente planteadas; recordando que los contratos de prestación de servicio de acuerdo a la Corte Constitucional revisten las siguientes características: 1) realización temporal ; 2) debe haber autonomía e independencia del contratista ; 3) Plazo por tiempo limitado.

Para dar cumplimiento a lo establecido anteriormente y en consecución, se hace necesario dar continuidad al contrato No.04 de 2022, en el sentido de continuar con la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista, en cumplimiento del acuerdo inicial.

2. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El Concejo Municipal de Villavicencio, en cumplimiento de sus funciones, considera necesario adicionar en **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($4.908.200),** y prorrogar en **DOS (2) MESES**, el Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No.04 de 2022, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA".**

3. **VALOR DE LA ADICIÓN:** CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($4.908.200).

4. **TÉRMINO DE LA PRÓRROGA:** DOS (2) MESES.

5. **DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:**

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Certificado afiliación sistema de salud y pensión o planilla en la que conste pago de aporte del mes en el que se firma el contrato. (Persona Natural)	X	
2	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
3	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
4	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	

6. ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Los estipulados con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. **OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.** Las estipuladas con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022.

b. **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.** Las estipuladas con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022.

c. **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

GENERALES

Las estipuladas con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Los estipulados con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022.

8. ESTUDIOS JURÍDICOS

Los estipulados con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022.

9. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

Los estipulados con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022.

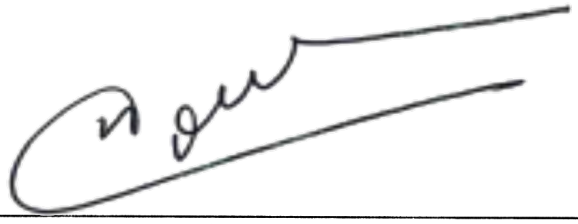
10. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

Los estipulados con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022.

11. GARANTÍAS: N/A

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO __X__ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

13. APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio.



WALTER COCK ECHÁVEZ
Presidente Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: Carolina Guevara P.
Asesora Jurídica Externa-CPS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 195590542

WEB
18:18:09

Bogotá DC, 02 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWARD GONZALO MENESES SIBO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121859398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de mayo de 2022, a las 18:21:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121859398
Código de Verificación	1121859398220502182107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:22:21 PM horas del 02/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121859398**
Apellidos y Nombres: **MENESES SIBO EDWARD GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2022 06:23:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121859398** y Nombre: **EDWARD GONZALO MENESES SIBO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32400979** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121859398		MENESES SIBO EDWARD GONZALO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 9 # 20 - 25 BRR CAMELIAS	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1418552193	9433254432	I	2022/04/26	2022/04/19	NEQUI	0	$305,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1121859398	MENESES SIBO EDWARD GONZALO	230301	30	$1,052,240	$168,400	CCFC55	30	$1,052,240	$131,600		0	$0	$0	14-4	30	$1,052,240	$5,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,052,240	$168,400			$1,052,240	$131,600			$0	$0			$1,052,240	$5,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$168,400	$0	$0	$168,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$168,400	$0	$0	$168,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,500	$0	$0	$5,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$5,500	$0	$0	$5,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$131,600	$0	$0	$131,600
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$131,600	$0	$0	$131,600
TOTAL				1	$305,500	$0	$0	$305,500

2022/05/02 06:45 PM

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ATLÁNTICO
NIT. 890102044-1

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Que, el usuario (a) **MENESES SIBO EDWARD GONZALO**, identificado(a) con cédula ciudadanía número 1121859398, aparece registrado (a) con la siguiente información:

Información del Afiliado:

TIPO DE AFILIADO	REGIMEN	NOMBRE	TIPO ID	NÚMERO ID	FECHA AFILIACION	FECHA DE RETIRO	ESTADO
COTIZANTE	CONTRIBUTIVO	MENESES SIBO EDWARD GONZALO	CC	1121859398	17/03/2022		ACTIVO

Información del Aportante:

DOCUMENTO	RAZÓN SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO
1121859398	MENESES SIBO EDWARD GONZALO	17/03/2022	-	ACTIVO

En constancia se firma y expide en Barranquilla a los 2 días del mes de Mayo de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

SUBDIRECCION NACIONAL DE REGIMEN CONTRIBUTIVO
Generado Por: usuweb

INFORMACIÓN NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS

Sede Nacional: Calle 44 No. 46 - 56
www.cajacopieps.com
Línea gratuita 01-8000-111446
Barranquilla – Colombia

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDWARD GONZALO MENESES SIBO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.859.398**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Mayo del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y EDWARD GONZALO MENESES SIBO

CONTRATISTA	**EDWARD GONZALO MENESES SIBO**
CÈDULA DE CIUDADANIA	**1.121.859.398 de Villavicencio**
OBJETO:	**Adición y prórroga al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.04 de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($9.816.400).**
VALOR DE LA ADICIÓN	**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($4.908.200).**
TERMINO EJECUCION	**CUATRO (4) MESES**
TÉRMINO DE PRÓRROGA	**DOS (2) MESES**
FECHA:	**09 de mayo de 2022**

Entre los suscritos, por una parte: **WALTER COCK ECHÁVEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.266.301 expedida en Mompós (Bolívar), quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente, según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 188 del 21 de octubre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42, numerales 25 y 26 de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y de la otra **EDWARD GONZALO MENESES SIBO,** también mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.859.398 de Villavicencio**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022; conforme las siguientes consideraciones:

1). Que, el día 14 de enero de 2022, las partes antes citadas celebraron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022, cuyo OBJETO es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA".**

2). Que, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022, estableció como término de ejecución inicial TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL, contados a partir de la

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 126 CONCEJO MPAL

firma del acta de inicio.

3). Que, el Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022, fue suscrito inicialmente por la suma de: **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($9.816.400)..**

4). Que, el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022, fue suscrita el día 15 de enero de 2022.

5). Que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente.

6). Que, de conformidad con la justificación técnica y económica, y la necesidad manifestada por el supervisor FREDY ALEXIS NIEVES MARÍN, mediante oficio de fecha 03 de mayo de 2022, se requiere adicionar el Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022, con el propósito de poder continuar con el cumplimiento de las funciones específicas desarrolladas dentro del Concejo Municipal de Villavicencio, en cuanto a Proporcionar soporte y dar solución a los problemas de funcionamiento de los sistemas informáticos de la Corporación: (Pagina WEB, servidores, planta telefónica, cámaras de seguridad, computadores, impresoras, rack); Brindar asesorías en manejo de sistemas de información a funcionarios del Concejo Municipal de Villavicencio; Brindar apoyo en la evaluación de las necesidades tecnológicas de las áreas administrativas; Verificar periódicamente el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos de acuerdo con los parámetros establecidos para el mismo (desempeño, carga, etc); Formular y ejecutar el programa de mantenimiento de los sistemas informáticos del Concejo Municipal de Villavicencio; Mantener actualizadas las fichas técnicas de los equipos de cómputo del Concejo Municipal de Villavicencio; Apoyar en la ejecución de la política de seguridad informática del Concejo Municipal de Villavicencio y actualizarla en caso de ser necesario; Verificar, revisar y realizar mantenimientos de las redes de datos del Concejo Municipal de Villavicencio; Rendir informes relacionados con los sistemas de información del Concejo Municipal de Villavicencio según los requerimientos de Presidencia; Apoyar técnicamente con la plataforma SECOP I y SECOP II, cuando ésta presente fallas en su funcionamiento o los equipos de cómputo presente algún problema; Apoyar con los cambios de usuario que se requieran; Apoyar en las cuentas de correo electrónico institucional del Concejo Municipal de Villavicencio, así como carpetas compartidas; Apoyar en la administración de la plataforma tecnológica que haya adquirido el Concejo Municipal de Villavicencio para la realización de las sesiones virtuales; teniendo en cuenta que el referido contrato finaliza el día 14 de mayo de 2022.

7) Que, de acuerdo a lo estimado por la supervisión, el tiempo de la prórroga es de **DOS (2) MESES**, y la adición, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($4.908.200),** valor que se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.074 del 03 de mayo de 2022.

8). Que, la presente adición y prórroga, se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: Adición y prórroga al Contrato 04 de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.

SEGUNDA.- VALOR DE LA ADICIÓN. El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo es por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 128 CONCEJO MPAL DE VILLO

($4.908.200); valor que no supera el 50% del valor del contrato inicial, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

TERCERA.- PRÓRROGA: Prorrogar por **DOS (2) MESES,** el Contrato de Prestación de Servicios **DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022**, contados a partir del vencimiento del término de ejecución inicial del mismo.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: el CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO pagará al CONTRATISTA el valor adicionado de la siguiente forma: **Dos (2) pagos mensuales, cada uno por un valor de cada uno por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.454.100);** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar la presente Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 074 del 03 de mayo de 2022, y serán con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008, denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

SÉXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Adición y Prorroga al Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 04 de 2022, se perfecciona con la suscripción de las partes y se legaliza con la expedición del Registro Presupuestal.

OCTAVA.- DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio el 09 de mayo de 2022.

CONTRATANTE,

WALTER COCK ECHÁVEZ
Presidente Concejo Municipal de Villavicencio

CONTRATISTA

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
C.C 1.121.859.398 de Villavicencio

Proyectó: Carolina Guevara Pardo
Asesora Jurídica Externa-CPS

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 198
CONCEJO MPAL DE VILLAVICENCIO

Usuario : JULIOC

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

FOR-GESFIN-31
03
12/02/2021

REGISTRO PRESUPUESTAL No.198

10 de Mayo de 2022

Nit: **800104048**

 # CDP: 74

Concepto: ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.004 DE 202-2 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMATICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA.

Tercero/Contratista : **EDWARD GONZALO MENESSES SIBO**
cc/nit : **1121859398**

 # Contrato: 4 **Plazo:** 2 Meses

Cdigo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$4,908,200.00

Son:

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS

Total: **$4,908,200.00**

JULIO CESAR ESCOBAR SOLER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO